



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "SEMINARIO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 EN LA COMUNIDAD DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° 9925 /2017.-

ARICA, 07 DE JULIO DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Fotocopia Ordinario N°1250, de fecha 31 de Mayo de 2017, de Dirección de Control, que informa programa "Seminario Presupuesto Participativo 2017 en la Comuna de Arica"; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°10605, de Administración Municipal; Fotocopia Ordinario N°841, de fecha 12 de Junio de 2017, de Dirección de Control, que deriva a programas DIDECO; Fotocopia Ordinario N°1404, de fecha 21 de Junio de 2017, que solicita aprobación de programas; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°11198, de fecha 21 de Junio de 2017, de Administración Municipal; Fotocopia Memorándum N°517, de 23 de Junio de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°11332, de fecha 23 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante dicho programa se generará un espacio de conocimiento de cómo se llevará a cabo en la comunidad de Arica el Presupuesto Participativo.
- b) Que, formulará desde lo compartido entre asistentes, la complementación de ideas, formas de ejecución, desarrollo y seguimiento del presupuesto Participativo.

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el programa denominada denominado **"SEMINARIO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 EN LA COMUNIDAD DE ARICA"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: SEMINARIO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 EN LA COMUNIDAD DE ARICA
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: JULIO – SEPTIEMBRE 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. ART. 2º, ley 20.500. Es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil. El Estado, en sus programas, planes y acciones, deberá contemplar el fomento de las asociaciones, garantizando criterios técnicos objetivos y de plena transparencia en los procedimientos de asignación de recursos. ART. 15º. Son organizaciones de interés público, para efectos de la presente ley y los demás que establezcan leyes especiales, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo siguiente. Por el solo ministerio de la ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418 y las comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la ley N° 19.253. Su inscripción en el Catastro se practicará de oficio por el Consejo Nacional que se establece en el Título III. El Consejo Nacional podrá inscribir en el Catastro a toda otra persona jurídica sin fines

	de lucro que lo solicite, y que declare cumplir los fines indicados en el inciso primero.																																												
2.2. Descripción	: El Presupuesto Participativo 2017 de la Ilustre Municipalidad de Arica se sustenta en entendimiento que la participación social es una acción de la población que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación de las políticas públicas. Esto nace del derecho consustancial de los ciudadanos a construir de manera libre y responsable, como protagonistas, la realidad en la que viven. El Seminario de Presupuesto Participativo 2017, es una jornada donde los asistentes se reunirán para conocer las distintas modalidades de implementación y evolución histórica del presupuesto participativo, La idea consiste en generar un espacio de conocimiento, intercambio de ideas y vivencias del Presupuesto Participativo. Además, se informará sobre el programa en su totalidad, como se ejecutará y se llevará a cabo en Arica. También se impartirá la experiencia liderada por otros Municipios e instituciones Públicas. Serán un total de 35 municipios invitados que entre sus programas se encuentre el Presupuesto Participativo. Y las instituciones públicas invitadas serán: Gobierno Regional, DD.HH, SUBDERE, Universidad de Tarapacá.																																												
III.-OBJETIVO:																																													
-Informar y generar un espacio de conocimiento de cómo se llevará a cabo en la comunidad de Arica el Presupuesto Participativo. -Compartir diversas experiencias vividas por los distintos municipios asistentes. Expuestas directamente por sus impulsores (alcaldes y directivos), su estado actual y las perspectivas del Desarrollo futuro. -Formular desde lo compartido entre asistentes, la complementación de ideas, formas de ejecución, desarrollo y seguimiento del programa Presupuesto Participativo.																																													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																																													
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Departamento de Asesoría Técnica ➤ Departamento de Gestión Vecinal 																																												
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PORTAL MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Coffe break para 300 personas durante 2 jornadas</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>Almuerzos para 410 personas durante 2 jornadas</td> <td>\$6.000.000</td> </tr> <tr> <td>Traslados</td> <td>\$400.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de salón para 300 personas</td> <td>\$900.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de Amplificación</td> <td>\$300.000</td> </tr> <tr> <td>Carpetas y Otros</td> <td>\$1.100.000</td> </tr> <tr> <td>FONDOS GLOBALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cena para 35 personas</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Tortas y Bebidas</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$12.350.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$12.350.000.-</p> <p>2 Fondo Globales 1ero por \$690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), 2do por \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos)por la suma total de \$1.150.000 a nombre de Paola Maureira Pizarro, R.U.T 13.247.592-K, funcionaria Planta Grado 12° del E.U.M, para ser ocupado en el Programa Seminario Presupuesto Participativo 2017 con la comunidad de Arica, perteneciente a la DIDECO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PORTAL MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO		Coffe break para 300 personas durante 2 jornadas	\$2.500.000	Almuerzos para 410 personas durante 2 jornadas	\$6.000.000	Traslados	\$400.000	Arriendo de salón para 300 personas	\$900.000	Arriendo de Amplificación	\$300.000	Carpetas y Otros	\$1.100.000	FONDOS GLOBALES		Cena para 35 personas	\$230.000	Tortas y Bebidas	\$230.000	Materiales de Oficina	\$230.000	Gastos Menores	\$230.000	Otros Materiales y Suministros	\$230.000	Total	\$12.350.000														
DESCRIPCIÓN	TOTAL																																												
PORTAL MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO																																													
Coffe break para 300 personas durante 2 jornadas	\$2.500.000																																												
Almuerzos para 410 personas durante 2 jornadas	\$6.000.000																																												
Traslados	\$400.000																																												
Arriendo de salón para 300 personas	\$900.000																																												
Arriendo de Amplificación	\$300.000																																												
Carpetas y Otros	\$1.100.000																																												
FONDOS GLOBALES																																													
Cena para 35 personas	\$230.000																																												
Tortas y Bebidas	\$230.000																																												
Materiales de Oficina	\$230.000																																												
Gastos Menores	\$230.000																																												
Otros Materiales y Suministros	\$230.000																																												
Total	\$12.350.000																																												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.																																												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Programas Sociales																																												
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Coffe break para 300 personas durante 2 jornadas</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas</td> <td rowspan="3">\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.011.001</td> <td>DIDECO (P/Personas)</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Producción de Eventos Otros servicios generales</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Almuerzos para 450 personas durante 2 jornadas</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas</td> <td rowspan="3">\$6.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.011.001</td> <td>DIDECO (P/Personas)</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Producción de Eventos Otros servicios generales</td> </tr> <tr> <td>Traslados</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)</td> <td>\$400.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de Salón</td> <td>215.22.09.002.007</td> <td>Otros Arriendos de Inmuebles</td> <td>\$900.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de Amplificación.</td> <td>215.22.09.005.002</td> <td>Arriendo Fotocop. Y Otros Equipos. (Amplif. E Iluminación)</td> <td>\$300.000</td> </tr> <tr> <td>Carpetas y otros.</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de impresión.</td> <td>\$1.100.000</td> </tr> <tr> <td>Cena para 35 personas</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>DIDECO (P/Personas)</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Tortas y bebidas</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>DIDECO (P/Personas)</td> <td>\$230.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Coffe break para 300 personas durante 2 jornadas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas	\$2.500.000	215.22.08.011.001	DIDECO (P/Personas)	215.22.08.999.004	Producción de Eventos Otros servicios generales	Almuerzos para 450 personas durante 2 jornadas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas	\$6.000.000	215.22.08.011.001	DIDECO (P/Personas)	215.22.08.999.004	Producción de Eventos Otros servicios generales	Traslados	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)	\$400.000	Arriendo de Salón	215.22.09.002.007	Otros Arriendos de Inmuebles	\$900.000	Arriendo de Amplificación.	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. Y Otros Equipos. (Amplif. E Iluminación)	\$300.000	Carpetas y otros.	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	\$1.100.000	Cena para 35 personas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$230.000	Tortas y bebidas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$230.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																										
Coffe break para 300 personas durante 2 jornadas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas	\$2.500.000																																										
	215.22.08.011.001	DIDECO (P/Personas)																																											
	215.22.08.999.004	Producción de Eventos Otros servicios generales																																											
Almuerzos para 450 personas durante 2 jornadas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas	\$6.000.000																																										
	215.22.08.011.001	DIDECO (P/Personas)																																											
	215.22.08.999.004	Producción de Eventos Otros servicios generales																																											
Traslados	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)	\$400.000																																										
Arriendo de Salón	215.22.09.002.007	Otros Arriendos de Inmuebles	\$900.000																																										
Arriendo de Amplificación.	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. Y Otros Equipos. (Amplif. E Iluminación)	\$300.000																																										
Carpetas y otros.	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	\$1.100.000																																										
Cena para 35 personas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$230.000																																										
Tortas y bebidas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$230.000																																										

	Materiales de Oficina y Otros	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$230.000
	Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$230.000
	Otros Materiales y Suministros	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	\$230.000
TOTAL				\$12.350.000

El monto del Programa es de \$12.350.000.-

2. **DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
3. **AUTORIZASE** la entrega de dos fondos a rendir, el primero por \$690.000; segundo por \$460.000.- a nombre de Paola Maureira Pizarro, C.I.N°13.247.592-K, funcionaria Planta, Grado 12, para ser ocupados en el Programa Seminario Presupuesto Participativo 2017, con la comunidad de Arica, perteneciente a la DIDECO.
4. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.760 (PAOLA MAUREIRA PIZARRO)
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/rpm.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203204